

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 18 de julio de 2022
La Secretaria

VANESSA MEJÍA QUINTERO

REFERENCIA: PROCESO DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
DEMANDANTE: RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
NIT. 900.977.629-1
DEMANDADO: LAURA MARCELA RESTREPO VALLEJO C.C. 1.130.600.988
RADICACIÓN: 760014003007-2021-0-0784-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO
Santiago de Cali, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Universidad Santiago de Cali, con respecto a la suspensión del proceso, por cuanto la demandada en el presente asunto se encuentra inmersa en el trámite de insolvencia de persona natural no comerciante, la misma no es procedente, toda vez que el presente asunto se terminó por carencia actual de objeto sobre el vehículo de placas JOY792, mediante auto de fecha marzo 31 del año en curso, por lo expuesto anteriormente, el Juzgado,

RESUELVE:

NEGAR la solicitud de suspensión del presente asunto solicitado por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Universidad Santiago de Cali, por lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ

ESTADO 19 DE JULIO DEL 2022
G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a46edae7228c6621cc95f8077c19c53e18656183b884d8348878ecc8cde636d6**
Documento generado en 17/07/2022 04:08:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>